



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Ref. Expediente	:	110013336036-2015-00862-00
Demandante	:	Francisco Alberto Jiménez Rojas
Demandado	:	Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las costas causadas dentro del presente así:

Concepto	Justificación	Monto	Ubicación
Gastos Ordinarios del Proceso	Pago aranceles y oficios	\$ 22.000,00	F. 124
Sentencia Primera Instancia	0,5% de las pretensiones reconocidas en el fallo. Total pretensiones: \$ 4 SMLMV (año 2020) = \$ 3.511.208,00	\$ 17.556,04	F.
Sentencia Segunda Instancia		\$ 0,00	F. N/A
Total		\$ 39.556,04	

Total: Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos Con Cuatro Centavos (\$ 39.556,04).

Hoy 9 de agosto de 2022, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



VERA CABRALES SOTO
Secretaria